

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5840** *CESINEC, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*EL BALCÓN DE LA BAHÍA DE SANTANDER, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de julio de 2019, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de CESINEC, S.R.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social, consistente en una unidad económica que integra el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento, a favor de la sociedad EL BALCÓN DE LA BAHÍA DE SANTANDER, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Los actuales socios de la sociedad escindida recibirán participaciones de la sociedad beneficiaria en igual proporción a su participación en la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los art. 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Santander, 5 de julio de 2019.- El Administrador único, Fermín Gutiérrez Cruz.

ID: A190041221-1